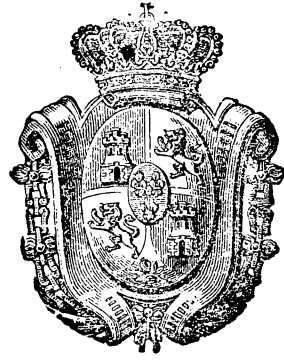


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año.....	560 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90

En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100

En Indias.

Por un año.....	450
Por medio año.....	225
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Excmo. Sr.: La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan disfrutando de perfecta salud. Siguen las operaciones de la quinta sin la menor novedad en esta ciudad, y se han llevado tambien á cabo en muchos pueblos de la provincia, de la misma manera que se realizarán en otros que se han resistido á verificarlas, á cuyo fin se han dictado las medidas mas enérgicas.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 7 de Julio de 1845.—Ramon María Narvaez.—Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Excmo. Sr.: El capitán general de Cataluña con fecha 7 del actual me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: El brigadier coronel del regimiento infantería de la Princesa, á quien comisioné para que con las tropas que puse bajo su mando hiciese entrar en el llano de sus deberes á los vecinos del pueblo de San Andrés de Palomar, que se oponian á ejecutar la quinta que le corresponde, me da con fecha 6 del presente desde dicho pueblo el parte siguiente:

Excmo. Sr.: Segun las superiores órdenes de V. E. pasé á este pueblo para hacerle entrar en sus deberes, y que ejecutase la quinta. En efecto, á las cuatro de la tarde llegué acompañado del coronel D. Francisco Oseariz, ayudante de campo de V. E., y me encontré al comandante de caballería D. Antonio María Garrigó que, con 60 caballos puestos algunos en tiradores, se hallaba en hostilidad con los sublevados; mandé retirar á aquellos y me acerqué con algunos al pueblo para ver si podia hablar con su justicia, y que cesasen el fuego; pero me recibí aun con mas vivos disparos: desde entonces vi era inútil todo medio de suavidad y persuasion, pues habian muerto ya tres caballos, y me coloqué fuera de tiro para esperar el arribo de las cinco compañías del regimiento infantería de Guadalajara que debían llegar: serian las cinco cuando esto se efectuó.

Desde mi llegada, tanto las campanas de este pueblo como las de Santa Coloma, Bota y algun otro no cesaban de tocar á somaten, y considerando que era preciso dominar este pueblo rebelde inmediatamente, pues de retardarlo se podrian originar peores resultados, formé dos columnas, una de 60 infantes y 15 caballos, mandada por el comandante Garrigó que, marchando por la izquierda, debia envolver el pueblo y colocarse á su espalda, impedir la salida de los sublevados y estorbar sus comunicaciones con los otros pueblos, y la segunda, compuesta del resto de la fuerza mandada por mí y protegida por 20 cazadores, envolviendo al pueblo; hice marchar ambas columnas á discrecion, y sin disparar un solo tiro empecé á apoderarme de la poblacion, la cual ocupé toda dispersando los sublevados, entre los cuales habia 300 forasteros, segun las noticias que despues he tomado, matándoles cinco y haciéndoles tambien algun herido. Inmediatamente he dispuesto que se haga el sorteo, que ya está efectuado, y mañana estarán ya en caja los 18 mozos, que son los que á este pueblo corresponden. Asimismo he mandado formar sumarias, las que han sido vistas y juzgadas ya en consejo de guerra con arreglo á ordenanza: dos de los sublevados serán mañana pasados por las armas, tres son condenados á presidio, y 45 jóvenes serán tambien conducidos presos á disposicion de V. E., como comprendidos que aparecen en esta sublevacion.

Debo manifestar á V. E. que tan luego como me apoderé del pueblo cesó el toque de somaten en los inmediatos, y las justicias se me presentaron asegurándome se haria la quinta inmediatamente.

Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su debido conocimiento y el de S. M. la Reina (Q. D. G.), debiendo advertir que los dos sublevados á que se refiere la preinserta comunicacion han sido pasados por las armas en la mañana del dia de hoy, y los demas mozos y quintos conducidos á bordo del navio *Soberano*. Me lison-

jeo de que dentro de breves dias quedará hecha la quinta en el Principado, y el orden completamente restablecido.

De Real orden lo traslado á V. E. para su noticia y efectos que juzgue oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 7 de Julio de 1845.—Ramon María Narvaez.—Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península.

Seccion de Gobierno.—Negociado núm. 2.

Segun comunicacion del jefe del segundo tercio de la guardia civil, fecha 7 del actual desde Barcelona, se sabe que en Sarriá, en Gracia y Badalona hubo tambien algunos síntomas de desorden; que en Molins del Rey los mozos tocaron á rebato y se resistieron al sorteo, y que ocupado este pueblo con tropas de la guarnicion de Barcelona se habia restablecido completamente la tranquilidad.

Gobierno político de Gerona.—Seccion de Gobierno.

Excmo. Sr.: Continúa inalterable la tranquilidad pública en esta provincia. Lo que tengo el honor de participar á V. E. para su superior conocimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Gerona 6 de Julio de 1845.—Excmo. Sr. Carlos Lauder.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

El jefe político de Lérida dice con fecha 9 del actual que en aquella provincia no ha ocurrido ninguna novedad: que en los pueblos continúa verificándose el sorteo; que habia llegado en aquel dia el correo de Barcelona: que con referencia á los viajeros de dos diligencias de Barcelona reinaba la mayor tranquilidad en aquella capital, y que ninguna novedad habian advertido en el pueblo de Martorell ni en los demas del tránsito.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El inspector del cuerpo de guardias civiles, con fecha 3 del actual, da parte que por el teniente del quinto tercio D. Gregorio Fernandez ha sido aprehendido en un subterráneo de la casa de D. Manuel Feijó el famoso capitán de gavilla, terror del país, desertor del presidio, Camilo Dorado, quien con el dueño de la casa fue puesto á disposicion de la autoridad competente.

Asimismo en 4 del mismo participa los principales servicios prestados por el cuerpo en los doce tercios, resultando haber aprehendido 277 delinquentes, 56 reos prófugos, 78 desertores del ejército, 319 individuos por faltas leves y 119 fardos de contrabando.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

El próximo dia 15 del corriente mes, á las doce en punto de su mañana, se celebrará en la sala de juntas de esta direccion, con asistencia de los señores contador general del reino y asesor de las oficinas generales, la subasta para las conducciones exteriores, interiores y marítimas del papel sellado y documentos de giro, guías y registros de aduanas, con arreglo al pliego de condiciones inserto en la Gaceta del 15 de Junio último y adición publicada en la del dia 19 del mismo.

Madrid 10 de Julio de 1845.—Diego Lopez Ballesteros.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 4 de Julio.

Hemos recibido una carta de Gorea llena de curiosas noticias sobre las poblaciones de la costa occidental del Africa, y sobre el porvenir de nuestras factorias en aquellos puntos. Estos deta-

lles son tanto mas importantes cuanto que dan á conocer exactamente los puntos principales de esta costa, que nuestra escuadra naval de Africa será llamada á recorrer y á vigilar.

Gorea 20 de Abril de 1845.—Nuestros establecimientos militares y comerciales de la Assinia, del Gabon y del gran Bassam se desarrollan con bastante dificultad. Sin embargo, estamos obligados á mantener en la obediencia las poblaciones indígenas y á procurar á nuestros artículos una seguridad que les permita cambiar sus productos con el aceite, el marfil y el oro de Africa. Es difícil comprender bien la utilidad de estas factorias y su importancia comercial, si no se conoce el espíritu y las costumbres de las poblaciones de aquella costa, la situación topográfica y los recursos territoriales de Assinia, del Gabon y del Gran Bassam.

Assinia es uno de los puntos de esta costa que ofrece mas ventajas. Al principio del siglo XVIII la compañía de Africa ya habia fundado una factoria; hoy seguimos nosotros la obra de esta compañía con menos esperanzas de éxito. Nuestro establecimiento está situado sobre una península formada por el mar y el rio Assinia. Esta posicion nos permite penetrar en las tierras hasta muy adentro. Esta parte de la costa produce en abundancia aceite de palmas, marfil y oro. Saliendo de Assinia, y aproximándose al punto extremo de este litoral, en el golfo de Guinea, se descubre el Gabon, punto de gran importancia comercial, no solo por su situacion marítima, sino á causa de su maderera de ebano, de su marfil, de sus maderas pintadas y de su aceite de palmas. No lejos del rio Assinia, y cerca de la factoria de este nombre, se encuentra el Gran-Bassam, que se extiende en medio de un bosque de cocoteros y de árboles frutales de todas especies. Como Assinia y el Gabon, el Gran-Bassam ofrece tambien un comercio de oro, marfil y aceite de palmas.

Los naturales de estos países, indolentes y perezosos, no son aptos para ninguna clase de trabajo material é intelectual. La naturaleza ha prodigado entre ellos sus riquezas y sus tesoros, y venden á los europeos á precios exorbitantes los productos de su suelo. Aunque divididos y en guerra casi continua los unos contra los otros, con todo proporcionan grandes ventajas comerciales á todo el que sabe explotar aquella costa. Hasta el dia, de todas las naciones europeas, la nacion inglesa es la que mas partido ha sabido sacar de ella. Comprendiendo mucho mejor que nosotros la preferencia y el gusto de los indígenas, los comerciantes ingleses truecan sin dificultad y con crecidas utilidades los productos de la metrópoli con los del país. Esta es la razon por que los naturales buscan los tejidos de sedas y los terciopelos; gustan de los colores vivos, fusiles de toda especie, navajas de afeitarse y cachillos: tal es la base del comercio actual.

Nuestras factorias se hallan establecidas de una manera que pueden prestarse un mutuo apoyo. Así es que la distancia que media del Gran Bassam á Assinia es de cerca de unos 56 kilómetros, sea por tierra ó por mar. Desde estos dos puntos dominan toda la costa de oro, que es el país mas rico de toda la costa de Africa. A nuestras inmediaciones existen una multitud de pequeñas poblaciones que unas tras de otras irán entrando en relaciones con nosotros. Todas ellas estan regidas por gefes ó Reyes: tomando interes en sus asuntos y prestándonos á favorecer sus intereses lograremos consolidar nuestra influencia entre ellos, y conseguiremos el único objeto que nos hemos propuesto al establecerlos en la costa occidental del Africa; esto es, extender nuestras relaciones mercantiles é impedir el tráfico de negros, cuyo foco principal se halla hoy en esta costa.

El Gran Bassam y Assinia merecen bajo este aspecto fijar toda nuestra atencion: estos dos países estan gobernados por Reyes. El reino de Assinia tiene de 700 á 800 leguas cuadradas; la extension es de 100 kilómetros de Este á Oeste, y de 200 de Norte á Sur: su poblacion es corta y habita en las márgenes del rio. El Rey de Assinia está casi siempre en guerra con el gefe de Apolonia, que se halla situada en la frontera. La soberania del Gran Bassam se extiende hasta muy cerca de Jack-Jack en el Oeste, y hasta Half-Bassam en el Este. Las tierras del interior las ocupa una tribu que nunca está en paz con el Rey del gran Bassam. Remontando el rio que da su nombre al terreno, se encuentran á corta distancia varios pueblecillos sujetos á un Rey independiente.

La religion de dichos pueblos es un fetichismo grosero del que los gefes, auxiliados por los sacerdotes del país, sacan un gran provecho por medio de las truhenerias de que se valen, bien para administrar justicia á sus súbditos, ó para imponer á su credulidad é ignorancia. Está en uso la poligamia; mas solo el Rey puede repudiar á todas sus mujeres, á excepcion de la que le está designada por los gefes del país, que está considerada como fetiche, y es la que debe dar herederos á la corona.

El hermano sucede al hermano en el trono, y á falta de hermano el sobrino hereda el reino, como pariente mas cercano del que hubiera debido ser elegido. Tales son en pocas palabras los rasgos característicos y exactos de la fisonomía general de las poblaciones desparramadas en la costa occidental del Africa. La pereza, la grosera ignorancia, el amor excesivo al dinero, fuera de otras causas, inducen frecuentemente á los habitantes de es-

los pueblos á vender los individuos de su familia á los capitanes de los buques negreros.

No obstante su excesiva vigilancia la Inglaterra no ha podido impedir el tráfico; ha conseguido mas por medio de tratados especiales con los reyezuelos del país, que con el bloqueo de las costas. Además la Inglaterra ha sabido aprovecharse de sus buques cruceros, estacionados en la costa occidental de Africa, para formar establecimientos mercantiles á la entrada de los grandes rios y sobre los puntos que dominan la costa; ha tenido maña para apoderarse de todo el comercio á tanta distancia á cuanta se extendian sus relaciones. Sus establecimientos se han convertido en otros tantos depósitos para las mercancías y puntos de descanso para los buques desarbolados y para los marinos enfermos, al propio tiempo que son centro desde donde la civilización y la influencia inglesa se esparce en todas direcciones.

Sea de esto lo que quiera, lo cierto es que por medio de tratados con los pequeños gefes de los diferentes distritos de lo interior del Africa es como conseguirán las diversas potencias europeas abolir el tráfico de negros. Es muy difícil descubrir los principales focos de estos mercados. El embarque de los esclavos vendidos se verifica en una costa retirada á gran distancia de las habitaciones. Los indígenas no temen, si les es preciso, atravesar los arenales ardientes y los pedregosos desfiladeros de las montañas del Africa para sustraer á sus victimas de la vigilancia de los europeos. Sucede con mucha frecuencia que los infelices perecen antes de la llegada de los negreros. Así pues el único partido razonable que hay que adoptar es el de vigilar los puntos en donde se embarcan los esclavos, y esto es difícil saberlo. Respecto de este punto podremos obtener de los gefes que están á mistra devoción revelaciones útiles para la represión del tráfico, y hé aquí porque para conseguir este resultado la metrópoli está en el deber de proteger eficazmente nuestras recién establecidas factorías del Gabon, de Assinia y del Gran Bassam.

(Presse.)

Hoy la Cámara de los Diputados ha concluido sus sesiones de hecho. Todavía figuran en su orden del día dictámenes de la comisión de peticiones, pero se cree que no se reunirá hasta el día de la sesión de clausura.

Los periódicos del Mediodía anuncian, refiriéndose á cartas particulares, que el Emperador de Marruecos se ha decidido al fin á ratificar el tratado de delimitación con la Francia. Pero las cartas nada dicen de positivo acerca de las causas que han producido semejante cambio de disposiciones. En algunas se da á entender que solo se trata de una rectificación pura y sencilla del tratado, por cuya conclusion el Emperador mandó prender á sus agentes: otras afirman por el contrario que la Francia ha cedido sobre la cuestion de las fronteras y sobre las ventajas mercantiles que el general Delarue estipuló en un principio, con lo cual queda explicada la nueva resolución de Abd-er-Rhaman.

A falta de noticias positivas aguardaremos las que el Gobierno no puede tardar en publicar, que sin duda juzgará á propósito dar á conocer al país. (Presse.)

Los delegados de Haiti, enviados á Francia para solicitar una prórroga al pago de los semestres atrasados relativos á la indemnización, han obtenido una respuesta favorable del Gobierno. Sin embargo, hasta que se reciban nuevos despachos de nuestro Consul general Mr. Levasseur, en los que se den explicaciones acerca de las contestaciones habidas entre el y el Presidente, no se contraerá con dichos delegados un formal compromiso. (Id.)

Escriben de Stuttgart el 30 de Junio.

El Rey, despues de su regreso del viaje que acaba de hacer á Ems, ha prestado su consentimiento al matrimonio de la princesa Catalina Federica Carlota de Wurtemberg, su hija, con el príncipe Federico de Wurtemberg, sobrino de S. M. Hoy se ha celebrado en palacio con toda solemnidad los esponsales. (Mercurio de Suabia.)

Dicese que el doctor Steiger se ocupa en la actualidad en hacer sus preparativos de marcha para los Estados Unidos. La demanda de extradición, que las autoridades de Lucerna han dirigido últimamente á los cantones de Berna, Zurich y Turgovia, sin duda le ha determinado á adoptar esta resolución. (Imparcial del Rhin.)

El Diario de Singapor, Free-Press, publica acerca de los progresos de la marina de la China pormenores, de los que resulta que esta nación está en aptitud de sacar partido en corto tiempo de todas las mejoras que le proporcione su contacto con los europeos. La Free-Press se expresa en estos términos: Los buques construidos por los chinos por el método eu-

ropeo acaban de ser tripulados. Están fondeados en la bahía de Anson, y cruzan con frecuencia por el rio; el construido por Amoon, discípulo de Mr. Hamilton, de Macao, da muestras de gran velero; y si sus velas no son de gran tamaño, están por lo menos bien guarnecidas.

Sabemos haberse dirigido tropas á la isla de Tires para acostumbrarse á marchar en línea como los europeos. Mas arriba de dicha isla se halla un gran juncos armado de 20 cañones, cuyo casco es de forma europea. A la vista de Canton están igualmente estacionados cierto número de juncos construidos segun modelo europeo. (Presse.)

Creemos útil y conveniente reproducir el siguiente extracto del protocolo de la vigésimaprimer sesión de la Dieta Germánica, celebrada en 19 de Junio de este año:

Párrafo 225. Habiendo fijado la Dieta en su resolución del 9 de Noviembre de 1857 solo el minimum de la proteccion que debia dispensarse en los Estados de la Confederacion germánica á las producciones literarias y artísticas contra la reimpression y falsificación ilícita por medios mecánicos; y habiéndose acordado al mismo tiempo reservarse para conceder mas adelante una proteccion mas completa á dichas producciones, todos los Gobiernos alemanes han prestado su consentimiento á las siguientes disposiciones que sirven de complemento á lo resuelto en 9 de Noviembre de 1857.

1º La proteccion asegurada por el art. 2º de la citada resolución de 9 de Noviembre de 1857 por 10 años á lo menos, á contar desde el día de la publicacion de una obra de literatura ó artística, contra la impresion ó falsificación por medios mecánicos, se hace extensiva en el territorio de la Confederacion germánica á toda la vida de los autores y 30 años despues de su fallecimiento.

2º Las obras anónimas ó pseudónimas, lo mismo que las póstumas y las publicadas por corporaciones, como por ejemplo, las academias y las universidades, gozarán de la misma proteccion por espacio de 50 años, á contar desde el día de su publicacion.

3º Para poder gozar de esta proteccion en todos los Estados de la Confederacion germánica, bastará haber cumplido con las condiciones y las formalidades prescritas sobre este punto por las leyes del Estado alemán, en donde se publique la obra original.

4º El falsificador, ó el que á ciencia cierta se emplee en el comercio de obras falsificadas, será condenado á indemnizar completamente á los que por consecuencia de la falsificación hubieren sido perjudicados en sus intereses, siendo obligados á esta indemnizacion solidariamente, en cuanto no estuviere en oposicion con los principios de derecho comun establecidos.

5º La indemnizacion consistirá en el producto de la venta de cierta cantidad de ejemplares de la obra, que se fijará por la autoridad judicial, pudiendo ascender hasta 1000, y aun á mas, si el autor puede probar que el perjuicio que se le ha inferido es mas considerable.

6º Además, á petición del autor de obras literarias ó artísticas, se impondrá á los falsificadores multas hasta en cantidad de 1000 florines (cerca de 2500 francos) en todos los países de la Confederacion, en donde las leyes no prescriben penas mayores.

7º Los jueces que conocieren de estos delitos deberán, arreglándose á las leyes del país y en los casos que lo crean conducente, consultar con peritos, tomando para las obras literarias el parecer de escritores, de personas ilustradas y de libreros; y para las de música y artísticas, á los artistas, inteligentes y comerciantes de música y de objetos de artes. (Debats.)

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 5 de Julio.

Cuerpos de escuadras de Cataluña.—Segunda quincena del mes de Junio de 1845.—En la tarde del 15 el individuo de la escuadra de esta capital Buenaventura Sellen capturó á Gregorio Steniamer, por ladrón, y fue conducido á la alcaldía.

La escuadra de Mora de Ebro arrestó en el día 11 en las Armas del Rey á Silvestre Juntos, desertor del provincial de Huesca; y quedó á la disposicion del caballero gobernador de Tortosa, á quien fue entregada una navaja de golpe seguro y de tres palmas de largo, que fue ocupada á aquel en el acto de su detencion.

La escuadra de Torres de Segre procedió en el término de Ceros á la detencion de Jaime Baqué, vecino de la Granja de Escarpe, reclamado del señor juez del partido de Lérida, á disposicion del cual fue conducido.

El cabo de la de Solsona, registrando en el día 16 los bosques de Masana, encontró en una cueva dos carabinas cargadas y un cañon, llave y dos baquetas de pistola, todo lo que fue entregado al señor coronel Damato.

La escuadra de esta capital, auxiliando en el día 18 á un

alcalde de barrio, capturó á Jaime Planas, habiéndole conducido á la alcaldía.

Dicha escuadra, auxiliando igualmente en la noche del 19 á un alcalde de barrio, prendió á Salvador Bages, por ladrón, y fue conducido á la alcaldía.

El mozo Felix Anér de la escuadra de Moyá capturó en la villa de este nombre y en el día 14 á Magin Finas, natural de Reus, por viajar sin pasaporte, y fue puesto á disposicion del señor juez del partido de Manresa.

El cabo de la escuadra de Arbós aprehendió en la madrugada del 17 y en el término de Ortigas á Lorenzo Pros, vecino de Bañeras, Juan Francesch, alias Poll, natural de Albiñana, Martín Bonach y Pablo Ferran, de la Bisbal, por autores de cierta riña, y reclamados del señor juez del partido de Vendrell á enya disposicion quedaron.

La subdivision estacionada en Ripoll capturó en el día y en el término de Palmerola á Juan Foses, natural de Ribas, por conato de robo, y fué puesto á la disposicion del señor juez del partido de Puigcerdá.

El cabo de la escuadra de Solsona capturó en el día 17 y en el pueblo de Aguilar al alcalde del mismo Pedro Bonvivi, por ocultador de malhechores y haberle facilitado documentos para su seguridad, y además por haberle ocupado una carabina prohibida, con lo que fue puesto á la disposicion del señor coronel Damato.

La subdivision estacionada en la villa de Sellent auxiliando al señor alcalde de la misma, prendió á Adjutorio Feliu, alias el Pastor, por ladrón y viajar sin documento de seguridad, y fue conducido al señor juez del partido de Blaguer.

El individuo de la escuadra de esta capital, José Llongueras, auxiliando en el día 22 á un señor capitán, capturó á Narciso Rivera y á Maria Ubach, acusado el primero de envenenamiento á su esposa, y se les condujo á la alcaldía.

La escuadra de Mora de Ebro arrestó en el día 11 y en el pueblo de Olena, partido de Igualada, á Beltran Artur y á Francisco Oienés, desertores del Real cuerpo de artillería, los cuales fueron entregados al Sr. comandante militar de Igualada.

La subdivision de San Martí de Maldá arrestó en el día 17 y en Villanueva de Bellpuig á Pablo Borrell, desertor de la compañía de cazadores del tercer batallon del regimiento de infantería de San Fernando, y fue puesto á disposicion del Excelentísimo Sr. comandante general de la provincia de Lérida.

El cabo de la escuadra de Solsona, registrando la casa de Mariano Closet en el pueblo de Rinert, encontró cuatro carabinas, tres cañones de fusil, 28 llaves de fusil y carabina, cuatro baquetas y una porcion de varias otras piezas, de todo lo que se apoderó entregándolo al Sr. coronel Damato.

La subdivision de Sabadell, auxiliando en el día 25 al señor teniente de alcalde de San Pedro de Tarrasa, capturó en la misma poblacion á Gaspar Anguera é Ignacio Tubal, habiendo ocupado al primero una navaja prohibida, con lo que quedaron á disposicion de dicha autoridad.

La escuadra de esta capital capturó en la noche del 24 á Antonio Sala, prófugo de las cárceles nacionales, en las que fue conducido á disposicion del Sr. juez del cuartel segundo.

El subeabo estacionado en Santa Pau prendió en dicho pueblo, auxiliando al alcalde, á Miguel Serrat, y fue entregado á dicha autoridad.

El cabo de la escuadra de Moyá con algunos mozos capturó en el término de Matamargo en el día 24 á Pedro Torrellas, Juan Camprubí, Juan Tubau, Ramon Bamula y Juan Darles con cinco bultos de género de ilícito comercio, y unos y otros fueron puestos á disposicion del Sr. intendente de Rentas de esta provincia.

El cabo de la de Solsona prendió en el día 25 y en el pueblo de Torrens á Gil Agut, natural de Ardebol, por ladrón, y quedó á disposicion del Sr. coronel Damato.

La subdivision estacionada en Santa Pau capturó en el término de Sacot y en la madrugada del 24 á Estevan Sirerols y Clemente Cabanas, por haber encontrado en la casa donde estos se hallaban dos carabinas de mayor calibre, una canana, 16 cartuchos, unas 12 balas de fusil, dos bayonetas, dos pistolas, 18 piedras de chispa, una porcion de pólvora y una caja de carabina, todo lo que con los detenidos fue puesto á disposicion del Excmo. Sr. comandante general de la provincia de Gerona.

La escuadra de esta capital procedió en la tarde del 25 á la detencion de un paisano, que dijo llamarse Magin Gabaldá, por perturbador del orden público, y se le condujo á la alcaldía.

El cabo de la escuadra de Solsona capturó en la noche del 26 y en el pueblo de Ardevol á Miguel Tristani, por ser cómplice en un robo y reclamado por el Excmo. Sr. capitán general, á cuya disposicion fue conducido.

El cabo de la escuadra de Pla de Cabra aprehendió en la madrugada del 27 y en el pueblo de Vinhadí á Ramon Guell, alias Moragas, Juan Valls, alias Bota, Ramon Nisot, alias Roau, José Nadal, Buenaventura Moragas, Miguel Nadal, Antonio Devat, Ramon Sumalla, Juan Pujol, alias Japas, naturales y vecinos de dicho pueblo, reclamados por el Sr. juez del partido de Monblanch, á cuya disposicion fueron puestos.

El cabo de la de Rindoms capturó en la madrugada del 27 y en el término de Alforja á Salvador Ascens, natural de Porreña, por haberle ocupado un fusil y una navaja de las prohibidas,

FOLLETON.

LA EMBAJADA DE LOS PAJAROS.

(Continuacion.)

Mucho trabajo costó á Rosamia pronunciar esta última palabra. Era á sus ojos una especie de blasfemia, y bajó los ojos avergonzada como si hubiese cometido un peccado.

Des-Orgets no era hombre que se picaba de generoso, y sabia bien por experiencia que no conseguiria nada contemporiando. Pero queria conseguir su objeto mañosamente, y se puso á contar á la pobre joven, que lo sabia mejor que él, el casamiento impuesto al caballero en la celda del Rey.

Pero como no hubiese novedad en esto para la señorita de Coudray, recibió la noticia sin alterarse nada. Esta indiferencia pareció un buen presagio al maestro balconero, y juzgó favorable el momento para dar su gran golpe; así que, sacando de su bolsillo la carta del caballero, exclamó:

—Me habia olvidado de entregarte esta carta que acaban de traer. Al mismo tiempo, para darse todo el mérito de una discrecion que no le costaba nada, se retiró un poco.

Rosamia tomó aquella carta, la desdobló lentamente; pero apenas reconoció la letra del caballero, cuando su rostro, pálido

hasta entonces por el sufrimiento y las vigias, se encendió de repente.

Un rayo de alegría iluminó su frente; pero ¡oh! no fue mas que un relámpago. La pobre joven cayó bien pronto en su antiguo dolor, y cuando leyó la fatal revelacion de «yo amo á otra» se inclinó como una flor troncada sobre su tallo, y llevó su mano al corazon donde habia recibido una herida bien cruel.

Renaud, testigo de aquella afliccion, no pensó en respetarla sino en sacar el partido posible de ella; así que, aproximándose á Rosamia, la preguntó:

—¿Exigis que despidas al notario?

La señora de Coudray se disponia á responderle con los ojos llenos de lágrimas, cuando apareció la baronesa de Soleillan.

La pobre joven no vaciló, y creyendo que todo estaba concluido para ella, y que no podia retardarse su sacrificio, se levantó haciendo un esfuerzo, y dijo con una voz resiguada:

Vamos, estoy pronta.

—Me alegro, dijo la baronesa con acento desabrido. Aprovechándose Rosamia de un momento de distraccion de sus perseguidores, desdobló la carta de Fleuricel y la oprimió contra sus labios. Del mismo modo el mas inocente de todos los animales lame la mano que le va á quitar la vida.

Rosamia necesitó que la ayudasen para llegar al lugar de su suplicio, y cuando la presentaron el contrato, hizo un esfuerzo, y con mano trémula escribió su nombre.

En tanto que se inmolaba de aquel modo, hablaban en un rincón la baronesa y Des-Orgets.

—Ya está todo concluido, decia aquella, y esta felicidad, si por tal la tienes, me la debes únicamente á mí.

—Tambien, repuso el sobrino á media voz, os he dado hoy muestras inequívocas de mi reconocimiento.

—¿Qué queréis decir? explicaos.

Pero este pequeño coloquio fue interrumpido por la repentina llegada de un paje que venia á prevenir á su amo que habia en el patio un carruaje esperándole.

El teniente general, que se disponia á firmar el contrato despues de Rosamia, tiró la pluma con una diligencia justificada por el carácter del Rey, quien se habia incomodado porque una vez le habian hecho esperar. Tomando el baron con la mayor prisas su sombrero, á pesar de las instancias del notario para retenerle, dijo precipitadamente:

—Me escapó; me llama mi deber... la presentacion de los pájaros. Yo firmaré despues. ¡Qué idea tan admirable tengo á propósito de la firma! Si yo pudiera lograr que tambien firmara S. M., ¡qué honor para mi familia! Probaremos, la ocasion es buena.

Diciendo esto el baron, tomó el contrato y dijo á Des-Orgets:

—Sobrino, tú me acompañarás; sígueme.

Ya iba á salir este de la sala, cuando le detuvo la señora de

con cuyas armas fue entregado dicho Asens al señor juez de primera instancia de Reus.

El individuo de la escuadra de esta capital Francisco Verges capturó en la mañana del 30 á Juan Fco, por ratero, habiéndole conducido á la alcaldía.

El cabo de la escuadra de la Seo de Urgel arrestó en la madrugada del 25 y en el pueblo de Arama á Francisco Aubach, vecino de la Bastida de Ortons, por ser prófugo de la caja de quintos de aquella provincia; habiéndole puesto á disposición del alcalde del pueblo de su vecindad.

Barcelona 1.º de Julio de 1845.—El coronel comandante, José Vivé. (Fomento.)

Ferrol 6 de Julio.

Es digno de todo elogio el movimiento de actividad que se nota en este departamento desde que está á su frente el digno comandante general Excmo. señor D. José Baldasano. Este celoso jefe, conciliando la actividad con la economía, ha emprendido la obra importante y sumamente necesaria de achicar el dique, no solo para limpiarlo, pues se halla en malísimo estado, sino para limpiar después con mas facilidad los buques que lo exijan. Esta operacion, de absoluta necesidad respecto á algunos buques, si no se han de perder del todo para nuestra marina, ha empezado á practicarla el señor Baldasano en el navio *Héroic*, siendo muy digna de notarse la circunstancia de que, merced al celo del digno comandante del distrito del Ferrol, costará esta vez la mitad menos de lo que ha costado en otras ocasiones.

Estos recomendables servicios merecen bien las alabanzas de la prensa de todos los colores, y mucho mas cuando son prestados por uno de los jefes de la armada mas entendidos y laboriosos, y á cuya especial instruccion y profundos conocimientos ha confiado el Gobierno de S. M. muchas é importantes comisiones. (C.)

Cádiz 6 de Julio.

El *Boletín oficial* de ayer publica un estado que demuestra parte de los servicios prestados por el ramo de proteccion y seguridad pública en esta provincia, desde Enero á Abril del corriente año. Resulta que se han hecho 998 aprehensiones, á saber: 389 en los distritos de Cádiz, 99 en el de San Fernando, 163 en el de Algeciras, 34 en el de Grazalema, 121 en el de Jerez y 192 en el del Puerto de Santa María.

Los aprehendidos son 27 desertores del ejército, 2 de presidio, 15 de la armada, 55 acusados de muertes y heridas, 47 por ladrones, 36 por vagos, 385 por ebrios y escandalosos, 43 por jugadores, 121 por faltos de documentos, 83 por rufas y barateros, 3 por demencia, 6 por blasfemias, 16 por mala conducta, 8 por desacato á la autoridad, 28 por infraccion de bandos, 16 por prófugos de las quintas, 38 por id. de causas, 7 por estafadores, 9 por uso de armas prohibidas, 10 por voces subversivas, 2 por encubridores de delitos, 5 por malos tratos, 35 por sospechosos, 6 por fuga de su casa y 1 por curandero.

¿Que dirán con vista de estos datos los enemigos de la policía? (Com.)

MADRID 11 DE JULIO.

VARIEDADES.

Creemos que nuestros lectores verán con gusto las siguientes cartas que con el título de la Argelia inserta el *Heraldo*. Dicen así:

LA ARGELIA.

Bajo este título hemos recibido de nuestro distinguido corresponsal en la Argelia una curiosísima carta. Ella da pormenores interesantes, de datos preciosos y de observaciones sagaces. Algunos de los hechos consignados en esta relacion son asombrosos por su heroicidad, digna de los tiempos magnánimos de Grecia y Roma. Pero no queremos hacer ningun genero de comentario por no desvirtuar el interes de la carta. Solo debemos advertir que nuestro corresponsal es uno de los brillantes oficiales enviados por el Gobierno español para estudiar las operaciones del ejército de Africa, y que tan útilmente y con tanto provecho de su pais saben desempeñar su honrosa comision. Hé aquí la relacion de nuestro corresponsal:

«No pougo fecha á esta carta porque ignoro cuándo me será dado concluir, y si tendré una ocasion próxima para mandársela á VV. Me propongo contar fiel y sencillamente lo que he visto en mis excursiones.

El día 11 de Junio salimos de Orleansville, bajando el Cheliff por la orilla opuesta á la que habíamos seguido al venir de Mostagan en el mes de Febrero último.

Este día y el siguiente nada ocurrió de nuevo en las marchas por un camino llano y con un tiempo hermoso. Al llegar al cam-

pamento el 12 se recibió aviso de que el Kalifa Sidi Laribi, que manda todas las tribus de esta parte, sabiendo que los sublevados del Dira marchaban para quemarle su casa, con su jefe Ben-Maza (padre de la cabra) á la cabeza, en número de 600 infantes y 100 caballos, les salió al encuentro con 1000 ginetes de su gonum y los derrotó cortando de 500 á 400 cabezas, con lo cual los restantes se dispersaron, y el jefe Ben-Maza dos dias después abandonó el pais dirigiéndose hacia el Ruaransais, donde ya antes habia predicado la guerra santa, recibiendo allí el nombre de Ben-Maza, porque en sus peregrinaciones era seguido de una cabra, con la cual suponía que mantendría á todos los fieles.

La derrota fue principalmente causada porque una gran fraccion de su gente, viéndole un poco apurado, se puso á combatir al lado de Sidi Laribi: estos eran de la tribu de los Beni cernal. Al mismo tiempo que esta noticia se recibió la de que varias tribus se hallaban reunidas á ocho leguas de nuestro campo, y se dispuso atacarlas, saliendo de noche una parte de las tropas, y dejando con el resto los bagajes. Salimos pues á las ocho de la noche con una luna magnífica; pero á la hora de marchar se recibió aviso de que habian aquellas cambiado su campo, y así á las doce hicimos alto á orillas del Cheliff y cerca de la casa de Sidi Laribi. La luna se habia puesto minutos antes, y vivaqueamos allí hasta la llegada de los bagajes á las siete de la mañana siguiente.

A la misma hora recibimos invitacion de pasar á la casa dicha á almorzar, siendo convidados solo los jefes de los cuerpos: esta circunstancia nos gustó en extremo, pues estábamos deseosos de conocer la casa de un jefe árabe, habiendo solo dos ó tres mas que las tengan en este pais, por ser extraño á sus costumbres. Al llegar salió el hasta la puerta vestido de una larga túnica de paño morado, una chichia encarnada en la cabeza, y un vaporoso jaique de seda rodeándole aquella y parte del cuerpo. Multitud de criados salieron tambien á tener nuestros caballos, y penetramos en un gran patio formado por una gran cerca que rodea la pequeña casa. Esta es mitad francesa y mitad árabe, forma marfillo, y en el piso bajo tiene una galería, y en total cuatro piezas. En la que duerme y en la que se nos preparó el almuerzo hay persianas y una chimenea.

Todo el suelo estaba cubierto de tapices de lana riquísimos, y encima otros acolchados y cubiertos de seda tejida de oro. De la misma clase eran los asientos de todo al rededor y las colgaduras de su cama, hecha groseramente de pino blanco. En las ventanas habia colgaduras verdes y dos pequeños cortinas listadas á los lados. Un gran espejo de marco dorado habia en un rincón sobre una mesa, y un bazar en el que al lado de jarras y perfumadores de plata y rica porcelana habia planchas de hierro, cafeteras de metal y otras cosas de menor valor y extrañas al paraje. La mesa y algunos sillones franceses, que se conoce que estan reservados para cuando recibe gefes, estaban en el centro, y habia algunos cubiertos de plata sobredorada que le habian regalado, y lo que no nos impió comer con los dedos por seguir la usanza. La comida fue magnífica.

En la galería exterior habia enormes cofres, muy semejantes á nuestras antiguas arcas, y magníficas monturas de caballos y mulas bordadas de oro y plata, estando tambien las banderas en un rincón. En el patio estaban sus hermosos caballos y multitud de criados, hombres y mugeres, negros y blancos mezclados á los ginetes que hacian la guardia, y que aquella noche habian sido en número de 100, habiendo muchos al exterior y dos al lado de cada ventana.

Todo esto tenia un aspecto de riqueza y de miseria, de magestad y de confianza en sus servidores, como, segun creo, debia existir en nuestros antiguos señores de la edad media, y en sus castillos generalmente muy mal reproducidos en los romances que tratan de pintar las costumbres de aquellos tiempos. Al exterior habia una magnífica tienda poblada de telas de lana de colores, donde administraba justicia, á sus tribus por no faltar á las costumbres de su pueblo; y rodeaban su morada multitud de aduanes de una tribu y de su inmenso gonum.

Por la tarde se trasladó el campamento legua y media mas adelante, y sobre el rio Taghsia, cuyo valle seguimos al siguiente día hasta su nacimiento y division de aguas que van al mar, y al Cheliff. Ya estábamos aquí en pais enemigo, y justamente en el que debíamos haber hecho la ración en el día anterior, y de consiguiente empezó la quema de chozas. Aquí el pais esta perfectamente cultivado; hay inmensos plantíos de higueras, y mas adelante se encuentran casas bastante bien arregladas interior y exteriormente, y con todas sus dependencias. Tambien hay varios publicillos, aunque todavía no hemos pasado por ninguno.

El día 15, con dos batallones, la caballería y el gonum que el día anterior se nos habia reunido con el Kalifa en número de 500 ginetes, se hizo una gran ración saliendo al amanecer y sobre las mi mas tribus que antes perseguíamos, y que se habian contentado con retirarse á legua y media á nuestra izquierda, cogiéndolas de improviso con sus tiendas puestas y sin resistencia alguna.

No hubo sino algunos tiros de los hombres que se salvaban, y uno de los que hirió á un sobrino del kalifa, que después murió; tampoco hubo horrores, y la presa fue grande cogiendo 265 prisioneros, la mayor parte mugeres y niños, y 4000 cabezas de ganado á lo menos; pues 2000 menores y 400 bueyes llegaron al

campamento, después de los muchos que robó el gonum; pues este día las tropas estuvieron muy en orden, gracias á algunos oficiales que hasta recurrieron al nunca visto medio de pegar sablazos á los carneros que caminaban sobre los hombros de los soldados. Los prisioneros presentaban el aspecto mas asqueroso, y ni en las otras raciones habíamos visto nunca una coleccion de mugeres tan sucias, desgreñadas y vestidas de pingajos.

(Se continuará.)

Bajo el epigrafe de *Originalidad inglesa* leemos en el *Amigo del Pais* lo siguiente:

Un amigo nuestro recién venido de Inglaterra nos ha dicho que, hallándose visitando un día las cercanías de Londres con un guía, notó que se ocupaba en observarles un hombre decentemente vestido con su frac y su baston, muy semejante en la apariencia y el porte al traje que llevan en nuestros pueblos los principales de ellos. Viéndose nuestro amigo objeto de su curiosidad, y extrañando que anduviese una persona decente tan desocupada allí donde está todo el mundo cuidando de sus negocios, preguntó á su guía: ¿quién es este caballero? *A pauper*, dijo el guía. Un pobre. Sabido es que en Inglaterra se mantiene los pobres por una contribucion exigida á los pudientes de cada parroquia; contribucion que asciende á mas de 1000 millones. La utilidad de esta institucion está en calificar con justicia quiénes son realmente pobres, y quiénes toman este título por holgazanería. Como hace tres siglos que se estableció esta contribucion, se han deslizado en la calificación grandes abusos, que últimamente se han corregido en gran parte; pero que todavía dan motivo para decir que Inglaterra mantiene con su presupuesto una multitud de pensionistas bajo el título de pobres.

AVISOS.

PARA MANILA.

Saldrá de Cádiz el 30 de este mes la velera y segura fragata *Luisa*, al mando de su acreditado capitán D. Lucas Taso; recibirá carga hasta aquella fecha y los pasajeros que se presenten, á los que ofrece el mas esmerado trato; se despacha en esta corte por D. Gregorio de Pablo Sanz, calle de la Cruz, núm. 42; y en Cádiz por D. Juan Quintin de Rábago, calle del Carmen, núm. 174.

IMPRENTA NACIONAL.

En el despacho de la misma se halla de venta al precio de 2 rs. vn. la ley provisional para la Bolsa de comercio de Madrid, mandada observar por Real decreto dado en Barcelona á 20 de Junio de 1845, y publicada en la Gaceta de 25 del mismo mes.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 11 de Julio á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 21, 20 7/8 y 21 al contado: 20 7/8 y 21 á v. f. ó vol.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Id. id. del 3 por 100, 28, 27 13/16, 3/4, 7/8 y 28 al contado: 28 13/16, 3/4, 3/8, 5/16, 27 15/16, 28 1/8 y 28 á v. f. ó vol.
Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.
Cupones no llamados á capitalizar, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Id. sin interes, 00.
Acciones del Banco español de San Fernando, 00.
Id. del de Isabel II, 00.
Id. de la compañía del canal de Castilla, 00.
Id. de la carretera de la Coruña, 00.
Id. de id. de Valencia, 00.
Id. del Iris nominales, 10.
Id. id. al portador, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 37 3/4. Paris, 16-9.

Soleillan, que estaba en brasas con las palabras del balconero.

—Sobrino, le dijo en voz baja, ¿de qué prueba de reconocimiento me hablabais?

—Luego os lo diré, respondió el otro con el mismo tono; sabed solamente que estabais perdida á no haber sido por mí.

—¡Ci-los! exclamó la baronesa, no pudiendo contener una exclamacion.

Al grito se volvieron Rosamía y el notario. Hizoselo observar Renaud á su tia para que tuviese prudencia, pero sin escuchar la observacion, prosiguió diciendo:

—Quiero saberlo todo; no saldreis de aquí hasta que sepa....

—No puedo, ya sabéis que se me espera.

—Os repito que no saldreis.

Oyóse entonces la voz del baron que se impacientaba desde fuera.

—Mi tio me llama, exclamó Renaud.

Dejóle partir la dama; pero apenas dió algunos pasos el balconero, volvió diciéndola:

—A propósito; tomad este papel que os instruirá de todo.

El papel que acababa de sacar de su bolsillo, y que daba á su alarmada tia, no era otro mas que la posdata de la carta de Fleuriel.

IX.

La presentacion de los pájaros de Malta no constituia una

de aquellas audiencias extraordinarias que daba el Rey en su gran trono de plata maciza, aunque asistiese el enviado del gran Maestre.

La presentacion de los pájaros entraba en las recepciones ordinarias que el gran Key solia hacer en su cámara antes de salir de palacio. Para estas ceremonias, casi cotidianas, se sentaba el Rey en su sillón, que un paje situaba en un paraje cómodo de la alcoba dentro de la balaustrada del lecho. El gran chambelán, los primeros gentiles-hombres, el jefe y los oficiales del guardarropa, estaban detras del sillón, y los Príncipes al lado de S. M. Al aproximarse al Rey la persona que se admitía á audiencia hacia tres reverencias, y después cuando principiaba á hablar se cubria, si era nuncio ó embajador; pero esto no era aplicable al caso presente, en que se trataba de un oficial de S. M., del baron de Soleillan.

Antes de ser introducido el teniente general de la gran balconería, permaneció cerca de una hora en la antecámara.

—¿Qué trazas tiene el caballero de Fleuriel? preguntó un caballero al baron de Soleillan.

—Muy ordinario, se apresuró á responder el maestro balconero; ni tiene buenos modales ni buen porte.

—Es asombroso, replicó otro, el mal gusto que tienen algunas mugeres. Aquella fue mas accesible que vos, Sr. balconero.

—Cierco, dijo un viejo gentil-hombre dirigiéndose á Des-

Orgets, que habeis sido demasiado severo con el joven embajador; yo tengo otras noticias de él, y quisiera verle. ¿Se sabe si vendrá?

—Imposible, respondió el baron de Soleillan; S. M. le ha prohibido presentarse.

—A no ser que haya encontrado el pájaro; replicó un oficial de guardias.

—Me parece que estais equivocado, dijo Renaud. ¿No es verdad, tio, que la carta del Rey no ha previsto este caso?

—No la he leído, respondió el tio, pero entiendo que S. M. no se habrá detenido en un detalle que....

—Pues me han asegurado que la carta contiene esta cláusula.

—Me parece que os engaños, repuso un gentil-hombre de manga; creo estar cierto de que la carta no contiene semejante cláusula.

—Mucho siento insistir, replicó el oficial de guardias, pero os apuesto 300 luises de oro.

—¡Trescientos luises! convenido. A propósito, aquí está uno de los cuatro secretarios, Mr. Roze, quien podrá resolver la cuestion.

—Casualmente no he escrito yo la carta, observó la persona aludida, sino mi compañero Daquin de Chateaufrenard.

—Pues le preguntaremos, dijo uno de los de la apuesta, y saldremos de la duda.

(Se continuará.)

Alicante, 1/2 d.	Málaga, 1 1/2 pap. d.
Barcelona á ps. fs., 1 pap. id.	Santander, 1/4 d.
Bilbao, 1 1/2 id.	Santiago, 1/2 id.
Cádiz, 1/2 id.	Sevilla, 1 pap. id.
Coruña, 1/2 id.	Valencia, 3/4 d.
Granada, 1 1/2 pap. id.	Zaragoza, 7/8 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

Catálogo de las mejores estampas que se hallan de venta en la calcografía de la Imprenta nacional, con notable baja de sus precios antiguos.

Estampas grabadas á buril de cuadros pertenecientes á corporaciones ó particulares.

EN MEDIO PLIEGO DE MARCA IMPERIAL.

Doce vistas del interior y exterior del monasterio de San Lorenzo del Escorial, dibujadas con acierto por Navia (J. G.) y grabadas con pureza de buril por D. Tomas Lopez Enguñidos y D. Manuel Alegre.

Seis de 12 pulgadas y 8 líneas de alto, y de ancho 19 pulgadas y 2 líneas. Precio 8 rs. cada una.
Cuatro de 19 pulgadas y 5 líneas de alto, y de ancho 12 pulgadas y 9 líneas. Precio id.
Dos de 15 pulgadas y 6 líneas de alto, y de ancho 12 pulgadas y 6 líneas. Precio id.

EN CUARTILLA DE MARCA IMPERIAL.

Ciento y catorce retratos de varones ilustres de la nacion española, dibujados y grabados por varios profesores, en 19 cuadernos de á seis retratos cada uno, que contienen los siguientes:

1º D. Antonio Leiva, Ambrosio Morales, el P. Juan de Mariana, Frey Lope Félix de Vega Carpio, D. Antonio Solís, Don Nicolas Antonio.

2º El cardenal Gil Albornoz, Gonzalo Fernandez de Córdoba, el gran duque de Alva, Arias Montano, D. Francisco Quevedo y Villegas, D. Juan de Ferreras.

3º Hernan Cortés, Garcilaso de la Vega, D. Alonso de Ercilla, D. Pedro Calderon de la Barca, Miguel de Cervantes Saavedra, D. José Patiño.

4º D. Antonio Agustin, D. Sancho Dávila, Don Juan de Austria, D. Alvaro de Bazan, Antonio de Nebrija, Pedro Menéndez Avilés.

5º D. Juan de Austria, Fray Luis de Granada, Martin de Azpilcueta, Pedro Chacon, D. Bernardino de Rebolledo, D. Luis de Góngora.

6º D. Alonso Tostado, Luis Vives, D. Diego Hurtado de Mendoza, D. Gerónimo Zurita, D. Diego Saavedra Fajardo, D. Alvaro Navia Osorio.

7º D. Luis de Requesens, D. Bartolomé Leonardo de Argensola, D. Juan de Palafox y Méndez, D. Francisco Valles, Don Juan de Ribera, el maestro Fray Luis Ponce de Leon.

8º D. Diego Mesia y Guzman, el maestro Juan de Avila, el padre Fray José de Sigüenza, D. Diego Covarrubias y Leiva, Juan Urbina y el P. D. Tomas Vicente Tosca.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. José Reguera Peñaranda, abogado del ilustre colegio de la ciudad de Ronda y juez de primera instancia de este partido por la Reina constitucional (Q. D. G.) &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde que aparezca el primer edicto en la Gaceta del Gobierno, á los que se crean con derecho á la propiedad de los bienes con que está dotada la capellanía colativa fundada en esta villa por el beneficiado D. Sebastian Rodriguez Carrion en 17 de Agosto de 1674, para que dentro de dicho término se presenten en este juzgado por sí ó por medio de procurador con poder suficiente á deducir el que les asista, pues trascurrido se dará la providencia que corresponda, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Alora á 26 de Mayo de 1845.—José Reguera Peñaranda.—Por mandado de S. S., Antonio Rivero. 2

D. Juan Presa y Huerta, juez de primera instancia de esta ciudad y partido de Medina de Rioseco.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes abuliales de la capellanía fundada en la iglesia parroquial de la villa de San Miguel de Torlehomos, por D. Juan García Viña, vacante por defunción de D. Santiago Santos Muñoz, cura parroco que fue de Santa Eufemia, para que en el término de 30 días siguientes acudan á deducir en este juzgado por testimonio del infrascrito escribano; en la inteligencia de que no haciéndolo, pasado dicho término, les parará el perjuicio que haya lugar.

Rioseco á de Junio de 1845.—Juan Presa y Huerta.—Por su mandado, Juan de Mancebo.

D. José Ruiz de Vargas y Bringas, juez de primera instancia de esta villa de Coin y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas y cualesquier personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes dotacion de la capellanía que en la parroquial de Albaurin fundó Diego García de Rivera, por término de 30 días que se les señalan, dentro de los cuales comparezcan á este juzgado y escribanía del infrascrito á usar del que se crean asistidos, que si lo hicieron se les oirá y guardará justicia, apercibidos que de lo contrario sin mas citarlos se continuarán los autos, y lo que se opere les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Coin á 29 de Mayo de 1845.—José Ruiz de Vargas y Bringas.—Por mandado de dicho señor, Francisco de Reina.

Juzgado de primera instancia de Medina de Rioseco.—Don Juan Presa y Huerta, juez de primera instancia de esta ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Por el presente y su tenor hago saber que hallándose grava-

dos los propios y arbitrios de esta ciudad con diferentes capitales de censos, reclamándose sus réditos por los censuistas, se ha decretado la acumulacion de los diferentes expedientes y declarado en concurso necesario los bienes de dichos propios, y al mismo tiempo se ha acordado convocar á los acreedores conocidos é ignorados por medio de la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia, para que todos concurren por sí, ó persona competentemente autorizada, á la junta que ha de celebrarse en la sala del juzgado el día 28 de Julio próximo á las nueve de su mañana; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Rioseco á 2 de Junio de 1845.—Juan Presa y Huerta.—Por mandado de S. S., Santiago Iglesias Pelaez.

Juzgado de la capitania general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de esta provincia se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del capitán retirado en esta plaza D. Guillermo Verenis, para que en el término de 30 días le deduzcan en el referido juzgado, situado en el local de Santo Tomas de esta corte, bajo apercibimiento.

Licenciado D. Manuel Berbiela, abogado de los tribunales nacionales y juez de primera instancia del partido de esta villa de Manzanares, de que de ser así y estar en actual uso y ejercicio de sus atribuciones el escribano de S. M., público, del número y juzgado de la misma que suscribe, da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercera y última vez y segundo pregon y cieto á Victorio Gil y Ortega, natural y vecino de la villa de las Labores, contra quien estoy procediendo criminalmente por la muerte violentamente ocasionada la noche del 10 de Octubre de 1830 en la persona de su hermano Manuel, para que dentro de nueve días, siguientes á esta fecha, se presente en este juzgado ó en sus cárceles nacionales á tomar traslado y defenderse de la culpa que contra él resulta; pues si lo hiciere será oído y guardada justicia en lo que la tuviere, apercibido de que pasado el término de derecho seguiré en su ausencia y rebeldía la causa, sin mas citarle ni emplazarle hasta definitiva, notificándose los autos que se proveyeren en los estrados de mi audiencia, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y para que llegue á noticia de todos y de dicho procesado se manda publicar y fijar el presente. Manzanares 6 de Julio de 1845.—Manuel Berbiela.—Por su mandado, Pedro Nuñez Nieto.

D. Felipe de Torres y Campos, ministro honorario de la audiencia territorial de Oviedo y juez segundo de primera instancia de esta capital por S. M. (Q. D. G.)

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á los bienes que pertenecieron á la capellanía fundada por Doña Juana Villareal y Sebastian Ortega, servidera en la iglesia del convento de religiosas del santo Angel Custodio, de esta capital, para que en el término de 30 días, contados desde esta fecha, se presenten en este juzgado á acreditar el derecho que á las mismas les asista; en la inteligencia que de no verificarlo, pasado dicho término, se continuará con arreglo á la ley de 19 de Agosto de 1841 los autos formados á instancia de D. Eugenio Fresneda, sobre que se declaren á su favor los mencionados bienes.

Dado en Granada á 4 de Junio de 1845.—Torres.—Por mandado de S. S., Nicolas del Castillo.

SUBASTAS.

Venta pública y voluntaria en Santander.—El 11 de Agosto próximo á las diez de la mañana se rematará en el salon principal del tribunal de Comercio de esta ciudad, bajo la autorizacion de D. Carlos Hermoso ú otro de los individuos de la junta directiva, el vapor español *Montañés*, construido en el astillero de Guarizo, con mucha solidez y de las mejores maderas, su máquina de 20 caballos de fuerza, construida en Liverpool por los acreditados mecánicos Sres. Preston y Fauchet: es de baja presión, y está garantizada por los expresados ingenieros.

El buque con todos sus enses se halla apreciado en 240,000 reales vn.; pero se admitirá cualquiera postura ó proposiciones, y se adjudicará en el mejor postor.

Está provisto de cadenas, lanchas &c., como consta del inventario que se halla en poder de D. Manuel de la Mora, secretario de la junta directiva de la empresa, quien enterará de todo á los que gusten interesarse.

Santander y Junio 26 de 1845.—Como encargado de dichos señores, Lavia é hijo.

BIBLIOGRAFIA.

LA leyenda de Oro.—Vida de todos los santos que venera la iglesia, por D. Francisco Puig y Esteve; obra adornada con magníficas láminas abiertas en acero.

Se han publicado las entregas 47, 48, 49 y 50. Sigue abierta la suscripcion en la librería de Riazola.

DICCIONARIO italiano-español y español-italiano.—El único completo que se ha publicado hasta el día, redactado por Martinez del Romero.

Esta obra se publica por entregas de 48 páginas en 8º mayor frances, de buen papel y tipos nuevos.

El precio de cada cuaderno será por suscripcion á 5 rs. cada uno en Madrid, y 4 en las provincias franco de porte.

Cada mes se dará un cuaderno y algunos meses dos. Después de publicado el último cuaderno se venderá á 240 rs. el ejemplar, que será de dos tomos voluminosos. En todos los puntos de suscripcion habrá un ejemplar de muestra.

Se ha repartido la entrega 15 de esta publicacion. Continúa abierta la suscripcion en las librerías de D. Ignacio Boix, calle de Carretas, números 8 y 55.

GALERIA DRAMATICA.—Dos venganzas y un castigo, drama original, dividido en seis cuadros en verso y prosa por Don Francisco Robello (El tio Fidel), representado en el teatro de Variedades.

Se vende á 6 rs. en las librerías de Cuesta, calle Mayor; de Rios, frente á la Imprenta Nacional, y en la galería de San Felipe Neri núm. 15.

NUEVO Diccionario de agricultura teorico-práctica y económica, y de medicina doméstica y veterinaria, del abate Rozier, refundido y considerablemente aumentado por el excelentísimo señor D. Juan Alvarez Guerra.

Tomo 12 de esta interesante publicacion.—El tomo 12 que anunciamos contiene, entre los que le corresponden por orden alfabético, los artículos siguientes:

Del cultivo de los rosales.
Sabañones.
De la sangría y sus efectos.
Del cultivo del trigo sarracénico.
De los árboles y arbustos propios para formar setos.
De la sidra.
Del sol.
De la supuracion.
De la cosecha del tabaco.
De la Tierra.
De las mejores frutas para formar vergeles.
De la enfermedad llamada tisis.
De la tos del pecho.
De la vegetacion del trigo.
De la trilla con azotes, máquinas, trillos y caballerías.
De las polillas.
De la oruga.

El tomo quinto comienza con un descubrimiento original del señor Alvarez Guerra, que hará entrar á nuestra agricultura económica en concurrencia con la de todas las naciones mas adelantadas hoy que la nuestra; y que su método de conservacion merezca la gratitud de nacionales y extranjeros.

Se vende en las librerías de su editor D. Ignacio Boix, calle de Carretas, números 8 y 55, al precio de 29 rs. tomo: en la misma continúa abierta la suscripcion.

SOBRES para cartas y pliegos de todos tamaños. Los sobres hechos para las cartas y pliegos son ya una necesidad en España. Toda persona bien educada sabe bien que el cerrar una carta en el mismo papel en que está escrita no es cosa de buen tono ni bien vista; y como el cortar un sobre uno mismo, el arreglarlo y cerrarlo es operacion prolija, y al fin el sobre no queda bien, hay que acudir á Francia por los sobres hechos, ó sufrir las pequeñas mortificaciones que quedan mencionadas, y que incomodan á veces mas que las cosas de importancia.

Inútil es mencionar tambien el ahorro de tiempo que proporcionan los sobres hechos, y que principalmente para las oficinas, tanto del Gobierno como de los particulares, no es cosa despreciable.

Por todas estas razones se ha establecido en esta corte una empresa de fábrica de sobres hechos, que espera una buena acogida por parte del público, el cual conocerá la utilidad del objeto y la baratura del precio. A 5, 6, 8, 9 y 10 rs. se vende el ciento de sobres segun su tamaño.

El despacho está en la imprenta del Herald, calle del Caballero de Gracia, y en la galería de cristales de San Felipe Neri.

Se servirán sin demora los pedidos que se hagan de las provincias.

QUEVEDO de lujo. Los señores suscritores pueden pasar á recoger la entrega 5ª del tomo 4º, que se ha publicado el día 1º de este mes. Sigue abierta la suscripcion en las oficinas del establecimiento de grabado é imprenta de D. Vicente Castelló, calle de la Estrella, núm. 7, de diez á cuatro, menos los días festivos, donde se dirigirán todas las reclamaciones.

Y en las librerías de Bruu, calle Mayor; Castillo y Jordan, calle de Carretas; Sanchez, Concepcion Gerónima; Miyar, calle del Príncipe; y en la librería extranjera de Monier.

En las provincias en las principales librerías y administraciones de correos, corresponsales de este establecimiento.

SUSPIROS del corazon, por D. Leopoldo Martinez Padin. Esta interesante publicacion cesó en la 6ª entrega para proseguir con nueva forma á principios de Agosto próximo, asociado su autor á otros. Confiamos en su exactitud.

Todas las entregas costarán 2 rs. mas que hasta aqui á los que no han sido suscritores: á estos se les da ademas derecho á un ejemplar gratis, con tal que paguen 4 juntos.

EXAMEN histórico-filosófico de la legislacion española con arreglo á las explicaciones del doctor D. Juan Manuel Montalvan, catedrático de quinto año de jurisprudencia en la universidad de Madrid, por los bachilleres D. Pedro Nolasco Blanco y D. Mamerto Diez. Se publica por entregas semanales de á 16 páginas en 8º prolongado á real la entrega en Madrid y uno y medio en las provincias, franca de porte.

Los que gusten suscribirse podrán verificarlo en Madrid en la librería de la viuda de Jordan é hijos, calle de Carretas, núm. 19, y en las provincias en casa de los respectivos comisionados, ó dirigiéndose desde luego á la redaccion, sita en esta corte, calle de la Escalinata, núm. 17, cuarto principal, con carta franca, expresando las entregas por que se suscriban, incluyendo libranza sobre correos, siendo de cuenta de los mismos el descuento del giro. Al mismo punto se dirigirán las reclamaciones, advirtiéndose no será recibida correspondencia alguna que no venga franca de porte. Está repartíendose la 8ª entrega, y queda en prensa la 9ª.

TEATROS.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.

LUCIA DE LAMMERMOOR,

ópera seria en tres actos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.